DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.661 | Martes 26 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2380346

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DECRETA LA APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "ADECUACIÓN CRONOGRAMA Y OBRAS COLLAHUASI", DEL TITULAR COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del MMA, se comunica, que mediante resolución exenta N° 202301101282 de fecha 15/09/2023, se ha resuelto iniciar un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de DIA del proyecto "Adecuación cronograma y obras Collahuasi", del titular Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM.

Que, conforme a los antecedentes expuestos en esta resolución se puede concluir que el Proyecto genera cargas ambientales para las comunidades próximas, por cuanto, en primer lugar, se cumple con el requisito de generar un beneficio social, debido a la relación directa existente entre el proyecto y la satisfacción de necesidades básicas de la comunidad, como lo es la extracción de minerales, en los términos expresados en los Considerandos N° 9 y siguientes de la presente resolución y, en segundo término, que se generarán externalidades ambientales negativas en localidades próximas al Proyecto, durante su construcción y operación, las que se encuentran indicadas a modo ejemplar en el Considerando N°28 de la presente resolución, cumpliendo en consiguiente con los requisitos dispuestos en los incisos 6° y 7° del artículo 94, del RSEIA, para ordenar la apertura de un proceso de participación ciudadana.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente extracto. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA Región de Tarapacá, ubicada en calle Ernesto Riquelme Nº 1081, Iquique.

• Además, podrá accederse a ella a través del sitio www.sea.gob.cl, en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/09/15/RE_202301101282.pdf.

Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl